Petropar ñanemba'e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 023/15

Nivel de Entidad:	25 – Empresas Públicas	Fecha de Emisión : *03/11/15*	
Entidad:	06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.338		
ID del Llamado:	*299.080*	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 47/15*
Descripción del Llamado: *ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MINIBÚS MERCEDES BENZ*			
Proveedor:	*CONDOR S.A.C.I.*	RUC:	*80002514-8*

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Motor compacto OM 61	Unidad	Mercedes Benz	Brasil	1	17.000.000	17.000.000
2	2	Juego de juntas block	Unidad	Mercedes Benz	Brasil	1	850.000	850.000
3	3	Junta metálica	Unidad	Mercedes Benz	Alemania	1	30.000	30.000
4	4	Guías de válvula	Unidad	Mercedes Benz	Alemania	16	80.000	1.280.000
5	5	Junta de culata	Unidad	Mercedes Benz	Alemania	1	700.000	700.000
6	6	Junta	Unidad	Mercedes Benz	Alemania	1	105.000	105.000
7	7	Válvulas de admisión	Unidad	Mercedes Benz	Alemania	8	150.000	1.200.000
8	8	Válvulas de escape	Unidad	Mercedes Benz	Brasil	8	160.000	1.280.000
						TOTAL		**22.445.000**

SON GUARANÍES: Veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **30 (treinta) días calendario.**	Desde: 04/11 /2015	Hasta: 04/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (diez) días calendario desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN LA LOCALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	0	0	530	30	001	99	17.000.000
2015	1	001	0	0	340	30	001	99	5.445.000
						Total:			**22.445.000**

CONDOR S.A.C.I.	04/11/2015	**Luís Mieres** Director Interino Dirección Operativa de Contratación PETROPAR
CONDOR S.A.C.I.	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR	LUIS ARMIERES D.O.C. - PETROPAR

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Ing. Armin Hahner
Apoderado